SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio en razón a los memoriales visibles en anexos 28 y 31 queda para proveer. **Marzo 06 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.582

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA.
Demandante: IDALI HOYOS DE RENDON.
Demandado: LILIANA HOYOS RODAS.
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
Rad. No.: 761114003003-**2022-00337-**00

A S U N T O :

1. Como primer asunto se encuentra memorial del 07 de diciembre de 2023 (anexo 28), donde la demandada LILIANA HOYOS RODAS, concede poder al profesional del derecho JUAN MANUEL VALENCIA CASTILLO, para que la represente dentro del asunto, poder que cumple con las exigencias del artículo 75 del C.G del P.

Como quiera que no obran diligencias de notificación de dicha persona, se ordenara su notificación y traslado de los insertos para que si a bien tienen realice la contestación respectiva.

2. Por otra parte, en escrito del 26 de febrero de 2024 (anexo 31), el Curador designado de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, Dr. JOSE CHAVEZ BERMUDEZ, quien contaba con termino para contestar la demanda hasta el 18 de marzo de 2024, presenta en tiempo, pronunciamiento sin oposición alguna el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO;

R E S U E L V E :

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. JUAN MANUEL VALENCIA CASTILLO identificado con cedula 94.476.805 y Tarjeta Profesional No.178.006 del C.S de la J., en representación de la demandada señora LILIANA HOYOS RODAS, según las facultades conferidas en el poder adjunto.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR SECRETARIA al Dr. JUAN MANUEL VALENCIA CASTILLO sobre la presente demanda corriéndosele el traslado de ley y dejando la constancia de términos respectiva.

TERCERO: INFORMAR que la contestación de la demanda presentada por el Curador designado de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 027.

El anterior auto se notifica hoy
7 de marzo de 2024 a las 8:00 A.M.

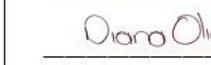

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d703c03e99ba37d913ace0bd280b3de7e68e72e0edfdabcdb67cd187fe95036**
Documento generado en 07/03/2024 01:17:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica